

# **FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)**

## **EVALUACIÓN EN MATERIA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS Ejercicio fiscal 2019**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

De acuerdo con el numeral 19 del Programa Anual de Evaluación 2020 publicado el 31 de enero de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, se deberá realizar una evaluación de consistencia y resultados (ECyR) al fondo federal del Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” denominado **Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)**. El FONE, tiene su principal fundamento normativo en los artículos 25, 26, 26-A y 27 de la Ley de Coordinación Fiscal. Sus recursos se destinan principalmente al pago de servicios personales de las plazas plazas conciliadas en las escuelas públicas de educación básica y normal a cargo del estado (95%), así como para gastos de operación para prestar el servicio de educación básica y normal; y su gestión está a cargo de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET).

El objetivo general de la evaluación es “Evaluar la consistencia y orientación a resultados del FONE con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados”, a partir de dar respuesta con base en análisis de gabinete principalmente, a 51 preguntas y 16 anexos, a través de los cuales se analizan y valoran los siguientes temas: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, y Medición de Resultados.

Toda vez que los recursos del FONE corresponden a la contraprestación que los trabajadores reciben como pago por el servicio educativo que prestan a la USET, es un fondo de carácter administrativo, y por lo que una gran parte de los aspectos valorados en la presente ECyR, no le son aplicables. Sin embargo, en la medida de lo posible se consideraron y valoraron aspectos equiparables. Los principales hallazgos y recomendaciones por apartado de la evaluación se señalan a continuación.

## **Diseño**

El FONE Está vinculando al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en su eje 2. Educación Pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente Educación y Desarrollo de Competencias para el Mercado Laboral (objetivos 2.1 2.2, 2.4 y 2.7); y al Programa Anual 2019 del Sistema Educativo SEPE/USET. Asimismo, está vinculado al objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El FONE no cuenta con poblaciones tal como se definen para la presente evaluación, y por ende, tampoco con un padrón de beneficiarios. No obstante, el FONE sí cuenta con un una plantilla de personal con periodicidad trimestral conformada por las personas que ocupan las plazas conciliadas en las escuelas públicas de educación básica y normal a cargo del estado, plazas registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED).

La definición del problema contenida en el Árbol del problema es muy amplia para las acciones del FONE, ya que el fondo atiende una necesidad administrativa del pago de la nómina y por sí solo no atiende el problema social del bajo rendimiento escolar. El uso del término “bajo nivel educativo” en la definición del problema es incorrecto toda vez que este se define efn el Glosario de la SEP como “Cada una de las etapas que forman un tipo educativo”, que para la educación básica son preescolar, primaria y secundaria. Debido al carácter administrativo del fondo, se

sugiere definir la necesidad que busca satisfacer como: “La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala requiere de recursos para asegurar la suficiencia de personal docente, de apoyo y asistencia a la educación acorde a las necesidades de recursos humanos y plazas autorizadas para la educación pública básica y normal en el estado”.

Para el fondo es deseable la elaboración de un diagnóstico en el que se analice la distribución y evolución de la matrícula, la relación alumnos/docente en comparativos entre distintos tipos de escuela y los gastos operativos necesarios, así como la necesidad de formación de nuevos docentes y el relevo generacional; con la finalidad de poder proyectar las necesidades de recursos en los siguientes ciclos y reacomodar, si es necesario, los recursos de acuerdo a la atención de necesidades.

La MIR 2019 del FONE valora el quehacer institucional de la USET y no es relevante para analizar su naturaleza administrativa. Los indicadores de Propósito no corresponden al objetivo del FONE (suficiencia de personal académica y administrativa). Los indicadores de Componente no se refieren a lo que el fondo aporta (recursos para pago de nómina y gastos operativos). Los indicadores de Actividad no describen los procesos de gestión del fondo. Para medir el desempeño del FONE, es necesario que se valore como un fondo que constituye un vehículo financiero para canalizar en forma ordenada recursos federales para el pago de la nómina educativa estatal, y a partir de ello, diseñar una MIR con indicadores de gestión propios al quehacer del fondo, y referirse a la cobertura de acuerdo a la necesidad de plazas.

No se encontró evidencia sobre la existencia de un mecanismo documentado para el establecimiento de metas de la MIR, ni justificación para las metas no alcanzadas, además, las líneas base de todos los indicadores tienen el mismo valor que las metas; todo ello no permite valorar la orientación al desempeño o factibilidad de las metas. Es recomendable documentar el proceso de establecimiento de metas, así como establecer correctamente valores para las líneas base y las metas, para valorar su factibilidad y orientación a mejorar el desempeño.

### **Planeación y orientación a resultados**

El FONE utiliza los resultados de las evaluaciones externas de manera regular e institucionalizada a través del establecimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que contribuyan a mejorar su gestión o resultados. En los últimos tres años se registraron y atendieron al 100% 18 ASM, con evidencia de haber transformado el total de recomendaciones en ASM. Si bien las Actas de Atención a los ASM, señalan que el FONE ha solventado al 100% los ASM, la evidencia presentada sugiere que los ASM 2019 relacionados con el Manual de Procesos y Procedimientos está en la fase de aprobación.

### **Cobertura y focalización**

Debido a la naturaleza administrativa del FONE, no requiere de una estrategia de cobertura, ni con mecanismos para identificar a la población objetivo. El FONE realiza al inicio y mitad de cada ciclo escolar, con información de la cédula 911, un análisis de datos estadísticos tales como: matrículas de alumnos, planteles, docentes por niveles educativos; cuyos datos desagregados a nivel centro de trabajo podría analizarse en qué medida se satisface la necesidad del personal en

cada centro de trabajo en educación básica y normal superior. No obstante, no se contó con evidencia del uso de esta información para la toma de decisiones en la nómina pagada por FONE. Además, las estadísticas presentadas no desagregan el tipo de personal entre docentes, en especial frente a grupo, directivos y personal de apoyo.

## **Operación**

El FONE cuenta con procedimientos para tramitar el pago de nómina; dichos procedimientos corresponden a las características del personal educativo asignado a las plazas cuya nómina será pagada con recursos del fondo; cuentan con formatos establecidos; y están apegados a los documentos normativos; documentos que al estar publicados en la página del FONE a nivel federal, están disponibles para los trabajadores cuya nómina es pagada con recursos del fondo. El FONE cuenta con mecanismos documentados para verificar el registro de la nómina en el SANE.

El fondo cuenta con procedimientos para gestionar la dispersión de los pagos de nómina al personal de la USET; mismos que están estandarizados por ser la USET la única instancia ejecutora; están sistematizados en el Sistema de Administración de Nómina SANE; están apegados a lo establecido en los documentos normativos; documentos que al estar estos publicados en la página del FONE a nivel federal, están difundidos públicamente. El FONE cuenta con mecanismos documentados para verificar el pago de la nómina que se realiza a través de la Tesorería de la Federación.

En la página oficial de la SEPE y la USET, no se identificó información sobre los resultados del FONE que permitan monitorear su desempeño, respecto al avance de los resultados de los indicadores del fondo. Por ello, es deseable la inclusión en Transparencia, para la sección del FONE: la MIR, la Programación-Indicadores, y los reportes de avances trimestrales en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

## **Percepción de la población**

La medición del grado de satisfacción de la población atendida por el FONE no aplica, toda vez que el fondo no cuenta con poblaciones como se establecen para la presente evaluación.

## **Resultados**

El FONE documenta sus resultados a través de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR, de los cuales, en 2019 cuatro de los siete indicadores mostraron resultados positivos de cumplimiento. Sin embargo, los indicadores de Fin muestran discrepancias con los resultados publicados por las autoridades federales. El fondo no requiere estudios o evaluaciones de resultados o de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del fondo, o de programas o fondos similares, debido a su naturaleza administrativa. El tipo de evaluaciones que requeriría el fondo, son evaluaciones específicas sobre seguimiento de tipo administrativo y de desempeño a los recursos humanos pagados con recursos del fondo.